



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE EL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente:

- D. José Torres Morales (PSOE)

Sres. Concejales:

- D^a M^a de los Santos Naranjo Jaime (PSOE)
- D. Manuel Plata Plata (PSOE)
- D. Inmaculada Manzanares Rodríguez (PSOE)
- D. Alfonso Rodero González (PP)
- D^a Catalina Simón Torres (PP)
- D. Ramón Fernández de Sevilla Torres (PP)
- D^a. M^a. Enriqueta Navas Torres (PP)

No Asisten, pero justifican su asistencia por motivos laborales y/o personales.

- D. Juan Luis Arroyo Jiménez (PSOE)

NO ASISTEN, NI JUSTIFICAN SU ASISTENCIA:

Ninguno

Actúa como Secretario el que lo es del Ayuntamiento:

D. José Gabriel Castillo Maestro

TIPO DE SESIÓN: Ordinaria

Celebrada el día: 27/08/2015

Hora de Comienzo: 20:15 Horas

Hora de terminación: 21:00 Horas

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

A la hora indicada, y previa notificación a los Sres. Concejales, de la convocatoria efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 42/2015 de 24 de agosto de 2015, todos los cuales al margen se expresan, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria y en primera convocatoria, a los efectos previstos en el Art. 49 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de Entidades Locales.

ASUNTOS TRATADOS:

Abierta la sesión por la Presidencia, a la hora más arriba indicada, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día de la sesión:



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

I. PARTE RESOLUTIVA.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2015.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los señores concejales reunidos, si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal en fecha 25 de junio de 2015 y no habiendo ninguna objeción formal a la misma, se procede a la aprobación por unanimidad de la mencionada acta.

2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL PRESENTADA POR D. JUAN LUIS ARROYO JIMÉNEZ.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura al escrito presentado en fecha 24 de agosto de 2015, con nº de registro de entrada 584, por el concejal D. Juan Luis Arroyo Jiménez, renunciando a su condición de Concejal del Ayuntamiento, cargo que ejerce en la actualidad y del que tomó posesión en la sesión constitutiva de la Corporación, celebrada el pasado día 13 de junio de 2015, al haber sido proclamado electo con la candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.), en la que ocupaba el puesto núm. CINCO (5), y de conformidad con lo previsto en la legislación electoral y del régimen local, así como en la Instrucción de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, de 10 de Julio de 2003, el Pleno por unanimidad de los miembros presentes en la sesión,
ACUERDA:

Primero. Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por D. Juan Luis Arroyo Jiménez a su condición de concejal del Ayuntamiento de San Carlos del Valle y a todos los demás cargos que ejerce, derivados de esta condición.

Segundo. Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral de Zona de Manzanares, o en su caso, a la Junta Electoral Central, para que expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es D. Agustín Torres Navas, que ocupa el puesto número SEIS (6) en la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.) en las elecciones locales celebrados el pasado 24 de mayo de 2015.



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

3.- MOCIÓN DE APOYO DEL PLENO A LA DECLARACIÓN DE SAN CARLOS DEL VALLE COMO “CIUDAD SOLIDARIA CON EL ALZHEIMER”, EN APOYO DE LA INICIATIVA DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS (CEAFA).

El Sr. Alcalde-Presidente, informa que desde CEAFA (Confederación Española de Asociaciones de Familiares y personas con Alzheimer y otras demencias), se ha puesto en marcha la campaña “*ciudades solidarias con el Alzheimer*”, con el fin de sensibilizar, informar y comprometer a la ciudadanía y a las instituciones con un problema que sufren más de 800.000 personas en toda España, por lo que estima necesario que el Ayuntamiento de San Carlos del Valle se sume a los compromisos que se recogen en la siguiente declaración propuesta, que se somete al pleno para que en este órgano se ratifique y se declare a San Carlos del Valle “Ciudad solidaria con el Alzheimer”, con la siguiente declaración:

“Conscientes de que el Alzheimer es el tipo de demencia más prevalente que, en la actualidad afecta en España a 3,5 millones de personas entre quienes la sufren y sus familiares cuidadores.

Conscientes de que el Alzheimer es un problema de carácter socio-sanitario, cuyo principal abordaje se establece en el ámbito familiar.

Conscientes de que todavía no existe tratamiento efectivo ni prevención adecuada que permita paliar los efectos de la enfermedad.

Conscientes de que la prevalencia de la enfermedad se verá duplicada en los próximos veinte años debido, fundamentalmente, a la mayor esperanza de vida de la población.

Conscientes de que los costes directos e indirectos que genera el Alzheimer entre las familias supera los 30.000 € anuales.

Conscientes de la escasa dotación de recursos socio-sanitarios específicos con que se cuenta para afrontar las necesidades de las personas y familias afectadas.

Conscientes de que, a pesar de las diferentes recomendaciones formuladas desde el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y, más recientemente, la Organización Mundial de la Salud en España no existe un plan específicamente dirigido a paliar los efectos de la enfermedad.

Sabedores que en San Carlos del Valle existe una importante incidencia de la enfermedad entre sus vecinos, quienes a la falta de recursos específicos han de añadir, también, las dificultades derivadas de su lejanía con respecto a áreas urbanas de mayor dimensión.

Sabedores de que la población local de San Carlos del Valle está envejeciendo y que ello conlleva importantes riesgos a la hora de adquirir o padecer una demencia (sobre todo tipo Alzheimer).

El Ayuntamiento de San Carlos del Valle quiere hacer constar su preocupación hacia este problema de primera magnitud declarándose “Ciudad Solidaria con el Alzheimer”



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

De este modo, el Ayuntamiento de San Carlos del Valle quiere, con este gesto institucional, servir de ejemplo a otros municipios y apoyar a la sensibilización y concienciación de la sociedad, instituciones y políticos sobre este problema socio-sanitario de primera magnitud.

Declarándose “Ciudad Solidaria con el Alzheimer”, el Ayuntamiento de San Carlos del Valle apoya la iniciativa liderada por CEFA que reivindica la puesta en marcha de una Política de Estado de Alzheimer.”

Se propone al Pleno del Ayuntamiento de San Carlos del Valle la adopción del siguiente acuerdo:

1. El Ayuntamiento de San Carlos del Valle quiere hacer constar su preocupación hacia este problema de primera magnitud declarándose “Ciudad Solidaria con el Alzheimer”, queriendo con este gesto institucional servir de ejemplo a otros municipios y apoyar a la sensibilización y concienciación de la sociedad, instituciones y políticos sobre este problema sociosanitario de primera magnitud.
2. Declarándose “Ciudad Solidaria con el Alzheimer”, el Ayuntamiento de San Carlos del Valle la iniciativa liderada por la CEFA que reivindica la puesta en marcha de una Política de Estado de Alzheimer.

Sin previo debate, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción Institucional.

SEGUNDO.- Emitir certificación del presente acuerdo y dar traslado del mismo a la Confederación Española de Asociaciones de Familiares de Personas con Alzheimer Y Otras Demencias (CEFA), como entidad promotora de la iniciativa.”

II. PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde pide al Secretario que proceda a la lectura de la relación de Decretos de Alcaldía, tomando la palabra el mismo para dar lectura a la misma:



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

RELACIÓN DE DECRETOS PARA DAR CUENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE:

- Decreto de Alcaldía nº 22/2015, de fecha 11 de mayo, por el que se convoca Junta de Gobierno Local en funciones a celebrar el día 14 de mayo de 2015
- Decreto de Alcaldía nº 23/2015, de fecha 11 de mayo, por el que se declara la caducidad y baja en el Padrón Municipal de Habitantes de los Extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que en el mismo se relacionan al no haber procedido a renovar su inscripción.
- Decreto de Alcaldía nº 24/2015, de fecha 20 de mayo, por el que se concede A Dña. María Yolanda González Gamiz licencia municipal para la actividad económica de Hospedería y Bar Restaurante en la Plaza Mayor, 1 una vez verificado que se cumple con los requisitos y medidas correctoras pertinentes y se ajusta a la regulación municipal.
- Decreto de Alcaldía nº 25/2015, de fecha 25 de mayo, por el que se convoca Junta de Gobierno Local en funciones a celebrar el día 27 de mayo de 2015.
- Decreto de Alcaldía en funciones nº 26/2015, de fecha 5 de junio, por el que se convoca Junta de Gobierno Local en funciones a celebrar el día 10 de junio de 2015.
- Decreto de Alcaldía en funciones nº 27/2015, de fecha 5 de junio, por el que se convoca Sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación a celebrar el día 10 de junio de 2015 a las 20:00 horas.
- Decreto de Alcaldía en funciones nº 28/2015, de fecha 10 de junio, se convoca Sesión Extraordinaria del Pleno para la constitución de la nueva Corporación Municipal a celebrar en fecha 13 de junio de 2015 las 18:30 horas.
- Decreto de Alcaldía en funciones nº 29/2015, de fecha 10 de junio de 2015, por el que se convoca a los miembros de la Comisión de Selección del Ayuntamiento para la selección de trabajadores para el Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2015, Planes de Empleo de la Diputación Provincial y Socorristas para apertura de piscina municipal, a celebrar el 12 de junio de 2015 a las 13:30 horas.
- Decreto de Alcaldía nº 30/2015, de fecha 18 de junio, por el que se procede a la adjudicación del contrato de explotación del Bar de la Piscina Municipal para el periodo comprendido entre el 27/06/2015 y el 31/08/2015.
- Decreto de Alcaldía nº 31/2015, de fecha 19 de junio de 2015, por el que se designa a los Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento.
- Decreto de Alcaldía nº 32/2015, de fecha 19 de junio de 2015, por el que se nombra a los miembros de la Junta de Gobierno, se establece la periodicidad de sesiones de la misma y se delegan competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno.



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

- Decreto de Alcaldía nº 33/2015, de fecha 19 de junio de 2015, por el que se delegan áreas de trabajo entre las distintas concejalías.
- Decreto de Alcaldía nº 34/2015, de fecha 22 de junio de 2015, por el que se convoca Sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación a celebrar el día 25 de junio de 2015 a las 20:00 horas.
- Decreto de Alcaldía nº 35/2015, de fecha 22 de junio, por el que se por el que se convoca sesión ordinaria constitutiva de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 25 de junio de 2015 a las 19:00 horas.
- Decreto de Alcaldía nº 36/2015, de fecha 6 de julio de 2015, por el que se por el que se avocan puntualmente las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local por el carácter de urgencia en el nombramiento de los representantes de la Universidad Popular en el Consejo Provincial de Universidades Populares.
- Decreto de Alcaldía nº 37/2015, de fecha 7 de julio de 2015, por el que se convoca a los miembros de la Comisión de Selección del Ayuntamiento para la selección de dos trabajadores para el Segundo Plan de Empleo de la Diputación Provincial de Ciudad Real 2015, a celebrar el 9 de julio de 2015 a las 11:30 horas.
- Decreto de Alcaldía nº 38/2015, de fecha 9 de julio de 2015, por el que se convoca sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 14 de julio de 2015 a las 19:00 horas.
- Decreto de Alcaldía nº 39/2015, de fecha 24 de julio 2015, por el que se convoca sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 29 de julio de 2015 a las 9:00 horas.
- Decreto de Alcaldía nº 40/2015, de fecha 24 de julio, por el que se convoca a los miembros de la Comisión de Selección del Ayuntamiento para la selección de un trabajador para el Segundo Plan de Empleo de la Diputación Provincial de Ciudad Real 2015, a celebrar el 29 de julio de 2015 a las 12:30 horas.
- Decreto de Alcaldía nº 41/2015, de fecha 24 de agosto de 2015, por el que se convoca sesión extraordinaria de Junta de Gobierno Local a celebrar el día 25 de agosto de 2015 a las 19:00 horas.
- Decreto de Alcaldía nº 42/2015, de fecha 24 de agosto de 2015, por el que se convoca sesión ordinaria del Pleno de la Corporación a celebrar en fecha 27 de agosto de 2015 a las 20:00 horas.
- Decreto de Alcaldía nº 43/2015, de fecha 25 de agosto de 2015, por el que aceptan la adhesión del Ayuntamiento de San Carlos del Valle a las condiciones de uso del Portal de Transparencia Local en los términos recogidos en el Acuerdo Marco suscrito entre el Ministerio de Hacienda y la FEMP de acuerdo con la Ley Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

5. ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

No los hubo.

6.- INFORMES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde-Presidente desea felicitar a todos los vecinos y visitantes por el desarrollo de la Semana Cultural en honor a Santa Elena, que ha transcurrido sin incidentes y con un tiempo espléndido, y en especial a las distintas peñas y asociaciones por el desarrollo de la tradicional comida de hermanamiento.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular D. Alfonso Rodero González se pregunta al Sr. Alcalde sobre las Subvenciones convocadas por la Diputación Provincial relativas a proyectos de servicios sociales y a la campaña “Salva Un Corazón. Salva una Vida”, respondiendo el Sr. Alcalde que como viene siendo habitual el Ayuntamiento de San Carlos del Valle ha presentado solicitud para desarrollar el proyecto del Taller de Convivencia para niños y niñas de la localidad y que en lo relativo a la segunda se le ha concedido al Ayuntamiento un desfibrilador y un display, así como la formación técnica de cuatro personas para su correcto uso en los ámbitos en que pueda ser necesario (servicios municipales, obras, monitores y socorristas).

A continuación se pregunta por el citado Portavoz del Grupo Municipal Popular por el procedimiento de Aprobación del PDSU informando el Sr. Alcalde que está pendiente la aprobación definitiva por parte del Órgano Autónomico, una vez aprobado inicialmente por parte del Pleno del Ayuntamiento en su sesión de 26/02/2015 , para que una vez verificado el contenido del Plan, así como el Informe de Sostenibilidad Ambiental que obtuvo informe favorable por parte de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, pase a la Comisión Provincial de Urbanismo.

Acto seguido, a preguntas de los Concejales del Partido Popular, el Sr. Alcalde desea aclarar los hechos que sucedieron en la madrugada de los días 4 y 5 de julio donde se desarrolló un acto consistente en corte de la C/ Cervantes a la altura del nº 26 en las inmediaciones del establecimiento hostelero Bar El Guerra.

En primer lugar, el Sr. Alcalde expone que unos días antes se le expuso verbalmente en su despacho la pretensión de organizar un acto consistente en la organización de un baile en plena calle, a lo que el Sr. Alcalde les respondió que no era posible el desarrollo del mismo en C/ Cervantes 26, debido a las molestias que se causarían a otros vecinos, a la seguridad del tráfico, así como al hecho de que existían otros lugares más convenientes para el desarrollo de una actividad de tales características, recalando especialmente a las interesadas que al incluir el cierre de una vía urbana y el uso de terreno de dominio público debía ser autorizado expresamente por el Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

Sin embargo, en la madrugada del sábado 4 al domingo 5 de julio, el Sr. Alcalde pudo comprobar personalmente que a las 3:00 horas aproximadamente la calle estaba invadida, había otra fila de mesas del bar en la acera de enfrente y que la zona no tenía ninguna medida de seguridad o señalización, pudiendo tales hechos haber provocado quejas y denuncias de los vecinos, tanto por el ruido como evitar la circulación de vehículos.

Ante la gravedad de los hechos, consistentes en el desarrollo de una actividad para la que no se contaba con permiso o autorización alguna del Ayuntamiento, y estando las dos personas promotoras del acto debidamente informadas por el Sr. Alcalde sobre la imposibilidad de llevar a cabo la actuación en terrenos de dominio público y en plena vía urbana, se citó a estas dos personas y al propietario del Bar al despacho de Alcaldía donde se les explicaron los hechos, las posibles consecuencias administrativas de las actuaciones realizadas, así como las quejas expuestas por algunos vecinos de la zona.

Al hilo de lo anterior, el Sr. Alcalde también informa a los Sres. Concejales de algunas quejas vecinales producidas en el periodo veraniego, finalizando su exposición e iniciándose un breve debate sobre el contenido de las mismas, donde se solicita información por escrito sobre diversas cuestiones (horarios de apertura, niveles sonoros etc.) exponiendo el Sr. Alcalde que se contesta al interesado y se da, a su vez traslado a la parte contraria para que pueda alegar lo que estime oportuno en su defensa.

Finaliza el debate recordando que el verano pasado también se produjeron quejas verbales de algunos vecinos que vienen a pasar sus vacaciones a San Carlos del Valle, principalmente en lo relativo a problemas con el aparcamiento en zonas de entrada y salida de vehículos, exponiendo el Sr. Alcalde que en todos los casos se intenta dar una solución o cuanto menos una respuesta a todas estas cuestiones, como sucedió por ejemplo con la ubicación del mercadillo, donde no se daban quejas de los que viven por la zona todo el año, concluyendo que hay cuestiones que se refieren a la buena vecindad que no pueden regularse o solucionarse solamente a través de ordenanzas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas del día arriba indicado, la Presidencia declara finalizada la sesión, de lo cual como Secretario, DOY FE.

Vº Bº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. José Torres Morales

Fdo. José Gabriel Castillo Maestro